Contrato N° 23/2014

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Av. De Los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890**, y Secretario General **Edgar Faltes Aranda con Cédula de Identidad N° 1.277.965**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma Domy Confecciones con Ruc N° 1482387-0, domiciliada en Av. Pioneros del Este e/ Pai Perez y Adrian Jara- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Ismael Ricardo Caballero, con Cédula de Identidad N° 1.482.387, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE**PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**Provisión de Uniformes para Personal Municipal**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*001*	*10*	*48.655.440*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **281.566.-**

Edgar I. Faltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 18/2014**, para "**Provisión de Uniformes para Personal Municipal**", convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°359/14 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53101602-001	Camisa celeste manga larga cuello perfecto para caballero combinado con azul marino en el cuello y bolsillo con bordado e insignia de la institución, trabajado en algodón 100%.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	140.000	2.800.000
2	53101502-001	Pantalón social color negro con dos bolsillos atras y frente	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	130.000	2.600.000
3	53101602-001	Camisa celeste manga Corta cuello perfecto para caballero con bolsillo bordado con la insignia de la institución, trabajado en algodón 100%.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	130.000	2.600.000
4	53101904-003	Traje para dama: Blazer modelo mangas largas, cuello clásico con dos bolsillos tipo hojal, de Tela Tetorón. Pantalón de vestir para damas color negro, con cintura alta sin bolsillo de Tela Tetorón.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	26	Unidad	325.000	8.450.000
5	53101604-001	Camisa celeste manga larga cuello clasico para dama cuello y puño con detalles de tela floreada azul marino y bolsillo con bordado e insignia de la institución, trabajado en algodón 100%. Puño 8cm.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	26	Unidad	140.000	3.640.000
6	53101604-001	Camisa celeste manga corta cuello clásico para dama cuello y puño con detalles de tela floreada azul marino y bolsillo con bordado e insignia de la institución, trabajado en algodón 100%.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	26	Unidad	130.000	3.380.000
7	53101502-001	Pantalón Social para hombre color azul marino con dos bolsillos (Para Policía Municipal)	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	120.000	2.400.000

Edgar I. Peltier A.
Secretario General

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

9	53101602-001	Camisa color blanco con mangas largas de Tela TC con bordados en el bolsillo(Para Policía Municipal)	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	100.000	2.000.000
10	53102706-005	Chaquetas tipo guardapolvo, tela de algodón color verde, para caballero, mangas largas, con bolsillos laterales, con logo y leyenda bordada en color blanco.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	70	Unidad	130.000	9.100.000
11	53101502-001	Pantalón para caballero, con bolsillos en los costados y atrás. (Tipo carpintero), tela de algodón color verde.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	68	Unidad	120.000	8.160.000
12	53102002-001	Pollera en tela de algodón color verde.	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	2	Unidad	100.000	200.000
15	46181525-002	Camperas Azul marino con porta nombre e insignia de la institución	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	14	Unidad	170.000	2.300.000
16	53102703-008	Paleteras	Domy Confecciones	Nacional	Unidad	20	Unidad	47.272	945.440
Total Items 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,15 y 16									**48.655.440**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta._____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 02 (dos) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. De Los Pioneros e/Adela Sperati*__

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas_____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Edgar L. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 20 de octubre del año 2014.

Edgar Feltes Aranda
SECRETARIO GENERAL

Concepción Rodríguez A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Domy Confecciones
De Ismael Ricardo Caballero
RUC: 1482387-0

DOMY CONFECCIONES
Teléf. 0983-521884
Pioneros del Este - Ciudad del Este